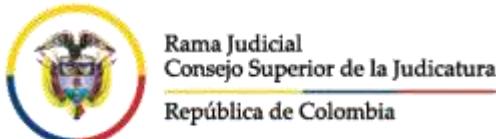


Auto No. 141  
Proceso Sucesión  
Causante Romelia Tapasco Cañaveral  
Interesados Bruna Tapasco, Máximo Tapasco, Oscar Tapasco, Libaniel Tapasco y Antonio José Tapasco  
Radicado 2022-00200-00



## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

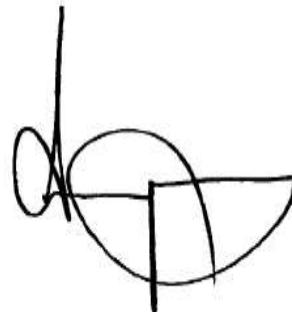
Agregados al expediente el inventario y los avalúos de los bienes dejados por la causante, se procederá conforme a lo indicado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS.

### RESUELVE

**CORRER** traslado a las partes por el término de tres (3) días del inventario y los avalúos, para que formulen las objeciones y pidan aclaraciones o complementación.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ  
Juez

